



Aguaray (S), 02 MAR 2023

RESOLUCION N° 0493 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa INFOLUZ, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Electricidad, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Publicas se solicitó la compra de Materiales de Electricidad para la Escuela Virgen de Fátima N° 4137, el mismo servirá para realizar tareas de recambio y reacondicionamiento del cableado en el establecimiento es así que a través de la Empresa **INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9**, se adquirió Materiales de Electricidad para el buen funcionamiento de la institución, según Factura N° 005-00000175.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106.- *"El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-*

Que, el Intendente Municipal autoriza a la secretaria de Hacienda a realizar el pago para que el área que concierne ejecute la obra prevista.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

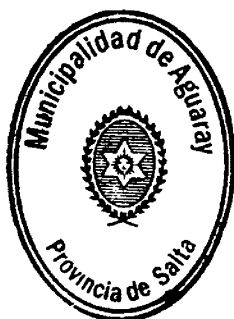
Secretario
Sra. Fernández Sandra




RESOLUCION N° 0493 - 023

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 24.460,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9, con Domicilio en Pje Güemes 344, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY